



SUMARIO

ELECCIONES A CORTES GENERALES 2019

Anuncios (7) sobre constitución de la Junta Electoral Provincial de Zaragoza y de las Juntas Electorales de Zona de Calatayud, Caspe, Daroca, Ejea de los Caballeros, Tarazona y Zaragoza en relación con las elecciones generales convocadas para el día 28 de abril de 2019	2
---	---

SECCIÓN TERCERA

Excma. Diputación Provincial de Zaragoza

Anuncio relativo a extracto de decreto por el que se aprueban las «Normas para la concesión de ayudas a las bandas de música con personalidad jurídica propia de la provincia de Zaragoza, año 2019»	9
Anuncio relativo a extracto de decreto por el que se aprueban las «Normas para la concesión de ayudas para la formación musical de agrupaciones corales con personalidad jurídica propia, año 2019»	11
Anuncio relativo a decreto por el que se acuerda aprobar la constitución de una bolsa de trabajo para la provisión mediante nombramiento interino de puestos reservados a funcionarios de Administración local de municipios de la provincia de Zaragoza	13

SECCIÓN QUINTA

Excma. Ayuntamiento de Zaragoza

Anuncios (8) relativos a la apertura del período de información pública para formular alegaciones a diferentes solicitudes de licencias de actividad presentadas en la Gerencia de Urbanismo	16
--	----

SECCIÓN SEXTA

Corporaciones locales

Ayuntamiento de Belchite (2)	24
Ayuntamiento de Cabañas de Ebro	26
Ayuntamiento de Contamina	27
Ayuntamiento de Jaraba	28
Ayuntamiento de Jaulín (3)	29
Ayuntamiento de La Zaida	32
Ayuntamiento de María de Huerva	33
Ayuntamiento de Moros	34
Ayuntamiento de Muel	35
Ayuntamiento de Plasencia de Jalón	36
Ayuntamiento de San Mateo de Gállego	37
Ayuntamiento de Torrelapaja	38
Ayuntamiento de Uncastillo	39

SECCIÓN SÉPTIMA

Administración de Justicia

Juzgados de Primera Instancia	
Juzgado núm. 10	40



ELECCIONES A CORTES GENERALES 2019

Núm. 2.143

JUNTA ELECTORAL PROVINCIAL DE ZARAGOZA

En sesión celebrada el día 8 de marzo del corriente año, a las 12:00 horas, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 14, número 1, de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, ha quedado constituida la Junta Electoral Provincial de Zaragoza para las elecciones generales a celebrar el día 28 de abril de 2019, con los siguientes miembros:

PRESIDENTE: Ilustrísimo señor don Julián Carlos Arqué Bescós.

VOCAL: Ilustrísima señora doña Esperanza Elena de Pedro Bonet e ilustrísimo señor don Alfonso Ballestín Miguel.

SECRETARIO: Don Eduardo Buenaventura Cativiela Díez.

Lo que se inserta en el BOPZ para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 14, número 3, de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General.

En Zaragoza, a ocho de marzo de dos mil diecinueve. — El presidente de la Junta, Julián Carlos Arqué Bescós. — El secretario de la Junta, Eduardo Buenaventura Cativiela Díez.



ELECCIONES A CORTES GENERALES 2019

Núm. 2.144

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE CALATAYUD

Doña María del Carmen Margalejo Ferrer, secretaria de la Junta Electoral de Zona de Calatayud;

Certifica: Que según acta de sesión constitutiva celebrada en el día de la fecha, a tenor de los artículos 11.1 a), 11.2 y 14.1 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, ha quedado constituida la Junta Electoral de Zona de Calatayud para las elecciones generales que tendrán lugar el día 28 de abril de 2019, con los siguientes miembros:

PRESIDENTE: Doña Nadia Blasco Pérez.

VOCAL JUDICIAL: Don Fernando Campoamor Nuero y doña Rosa Ara Laborda.

SECRETARIA: Doña María del Carmen Margalejo Ferrer.

Y para su inserción en el BOPZ, expido y firme el presente en Calatayud, a ocho de marzo de dos mil diecinueve. — La secretaria de la Junta Electoral de Zona, María del Carmen Margalejo Ferrer.



ELECCIONES A CORTES GENERALES 2019

Núm. 2.145

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE CASPE

Doña María José González Ruiz, secretaria de la Junta Electoral de Zona de Caspe;

Certifica: Que a los efectos oportunos, y conforme a lo acordado por el presidente de la Junta Electoral de Zona de Caspe, en el día de la fecha:

1.º Se tiene por constituida la Junta Electoral de Zona de Caspe en la siguiente forma:

PRESIDENTE: Don Diego López Fernández, juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Caspe.

VOCALÉS JUDICIALES: Don Lluís Durán López, juez de paz de Alborge, y doña Natalia Gaudés Sanz, jueza de paz de Velilla de Ebro.

SECRETARIO: Doña M.ª José González Ruiz, secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Caspe.

2.º Se designa como presidente de la Junta, por unanimidad, a don Diego López Fernández, juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Caspe.

Y para que así conste y a los efectos oportunos, se expide el presente en Caspe a ocho de marzo de dos mil diecinueve. — La secretaria de la Junta Electoral de Zona, María José González Ruiz.



ELECCIONES A CORTES GENERALES 2019

Núm. 2.146

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE DAROCA

Doña Patricia Medina Pérez, secretaria de la Junta Electoral de Zona de Daroca;

Certifica: Que en sesión celebrada en el día de la fecha, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley Orgánica de Régimen Electoral General, ha quedado constituida la Junta Electoral de Zona con los siguientes miembros:

PRESIDENTE: Ilustrísima señora doña Lorena María González Aranjuelo.

VOCAL JUDICIAL: Don José Antonio Pardillos Julián y don Antonio Gómez Pardos.

Y para que así conste y su publicación en el BOPZ, expido la presente en Daroca, a ocho de marzo de dos mil diecinueve. — La secretaria de la Junta Electoral de Zona, Patricia Medina Pérez.

ELECCIONES A CORTES GENERALES 2019

Núm. 2.147

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE EJEJA DE LOS CABALLEROS

Doña Marta Arnillas Tolosana, secretaria de la Junta Electoral de Zona de Ejeja de los Caballeros;

Certifica: Que la composición de la Junta Electoral de Zona de Ejeja de los Caballeros, constituida el 8 de marzo de 2019 de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 14.1 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, es la que sigue:

PRESIDENTE: Don Carlos Lasala Royo, juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Ejeja de los Caballeros.

VOCALES JUDICIALES: Doña Carmen García Anciso, juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Ejeja de los Caballeros y don Francisco Pérez Vera, juez de paz titular de Remolinos.

SECRETARIO: Doña Marta Arnillas Tolosana, secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 (Decano) de Ejeja de los Caballeros.

Y para que así conste a los efectos de su publicación en el BOPZ, expido y firmo el presente en Ejeja de los Caballeros, a ocho de marzo de dos mil diecinueve. — La secretaria de la Junta Electoral de Zona, Marta Arnillas Tolosana.



ELECCIONES A CORTES GENERALES 2019

Núm. 2.148

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE TARAZONA

Doña María Ibáñez Baños, secretaria de la Junta Electoral de Zona de Tarazona;

Certifica: Que la composición de la Junta Electoral de Zona de Tarazona constituida el 8 de marzo de 2019 es la siguiente:

PRESIDENTE: Don Pablo Aguirre Allende, juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Tarazona.

VOCALES JUDICIALES: Don Luis Tejero Hidalgo, juez de paz de Borja, y don Alfredo Lasheras Sancho, juez de paz de Tabuena.

SECRETARIO: Doña María Ibáñez Baños, secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Tarazona.

En Tarazona, a ocho de marzo de dos mil diecinueve. — La secretaria de la Junta Electoral de Zona, María Ibáñez Baños.



ELECCIONES A CORTES GENERALES 2019

Núm. 2.149

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE ZARAGOZA

Don Luis Francisco Bernal Martín, secretario de la Junta Electoral de Zona de Zaragoza;

Certifica: Que en sesión celebrada en el día de hoy, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 14.1 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, ha quedado constituida la Junta Electoral de Zona de Zaragoza, con los siguientes miembros:

PRESIDENTE: Ilustrísimo señor don Manuel Daniel Diego Diago.

VOCALES: Ilustrísimas señoras doña María Mercedes Terrer Baquero y doña María Eulalia Blat Peris.

Y para que conste, expido y firmo el presente en Zaragoza, a ocho de marzo de dos mil diecinueve. — El secretario de la Junta Electoral de Zona, Luis Francisco Bernal Martín.

SECCIÓN TERCERA

Núm. 2.138

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ZARAGOZA

ÁREA DE CIUDADANÍA

EXTRACTO del decreto núm. 2019-0606, de fecha 6 de marzo de 2019, de la Presidencia, por el que se aprueban las «Normas para la concesión de ayudas a las bandas de música con personalidad jurídica propia de la provincia de Zaragoza, año 2019».

BDNS (identif.): 443270.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3 b) y 20.8 a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria, cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

Primero. — *Beneficiarios.*

Podrán ser beneficiarias de estas ayudas las bandas de música de la provincia de Zaragoza con personalidad jurídica propia inscritas en el correspondiente Registro Público y con sede en algunos de los municipios o entidades locales de la provincia de Zaragoza que cuenten con una población inferior a 50.000 habitantes (según los datos del padrón de fecha 1 de enero de 2018), al objeto de prestar ayuda a los municipios y entidades locales menores y de menor capacidad económica y de gestión. Las bandas de música con personalidad jurídica propia con sede en los barrios rurales de Zaragoza capital también pueden beneficiarse de ese programa.

Las bandas de música que no hayan justificado la subvención concedida relativa a las ayudas a la formación bandas o bandas en marcha para el año 2018 a fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes de la presente convocatoria no podrán ser beneficiarias de la presente convocatoria, a excepción de aquellas que tuvieran concedida una prórroga para justificar la misma en fecha posterior a la del plazo de presentación de solicitudes y cumplan los requisitos y la realización de la actividad de la subvención concedida.

Segundo. — *Finalidad.*

La finalidad de la subvención que se convoca en régimen de concurrencia competitiva será ayudar a las bandas de música con personalidad jurídica propia sufragando parte del coste de los cursos, seminarios u otras actividades formativas que se impartan a los miembros de dichas bandas para atender los gastos que corresponden a la dirección musical y al profesorado que desarrolla su labor de formación musical, así como los gastos de funcionamiento general.

Se consideran gastos de funcionamiento general aquellos que contribuyen al normal y pleno funcionamiento de la banda, tales como partituras, reparaciones de instrumentos, material de mantenimiento y limpieza de instrumentos, gastos de fotocopiadora, vestuario, gastos de difusión y cartelería, gastos de SGAE, y cualesquiera que sean objeto de gasto relativo al funcionamiento general de la banda de música.

Gastos excluidos: transportes, cargos en conceptos de comidas, productos alimenticios, premios, obsequios, regalos, premios en metálico, inversiones en bienes inventariables, adquisición de instrumentos, gastos de teléfono, gastos ordinarios no relacionados con la actividad subvencionada, gastos corrientes relacionados con los relativos a mantenimiento y uso de locales y bienes inmuebles tales como luz, calefacción, servicios de limpieza, alarma, Internet, etc.

Tercero. — *Bases reguladoras.*

Ordenanza General de Subvenciones de Diputación Provincial de Zaragoza (BOPZ núm. 99, de fecha 4 de mayo de 2016).

Cuarto. — *Importe.*

El crédito para esta convocatoria será el previsto en el ejercicio presupuestario de 2019, y se realizará con cargo a la aplicación presupuestaria 32240.33400.4890000 (RC núm. 22019001136) la cantidad de 135.000 euros para bandas de música con personalidad jurídica propia.



Quinto. — *Plazo de presentación de solicitudes.*

Las bandas de música con personalidad jurídica propia que tengan su sede social en alguno de los municipios o entidades locales menores de la provincia de Zaragoza y en los barrios rurales de Zaragoza capital podrán formular su solicitud, que será dirigida al ilustrísimo señor presidente de la Diputación Provincial de Zaragoza, mediante su presentación en el Registro de Entradas de esta Diputación, o por cualquiera de los medios señalados en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El plazo de presentación de solicitudes para acogerse a esta convocatoria será de veinte días hábiles, contados desde el día siguiente a la publicación de estas normas en el BOPZ, editado informativamente y de forma simultánea en la página web www.dpz.es.

El texto completo podrá consultarse en la página web de la Base Nacional de Subvenciones del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans>) o en la página web (www.dpz.es).

Zaragoza, 8 de marzo de 2019. — El presidente de la Diputación Provincial de Zaragoza, Juan Antonio Sánchez Quero.

SECCIÓN TERCERA

Núm. 2.159

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ZARAGOZA

ÁREA DE CIUDADANÍA

EXTRACTO del decreto núm. 2019-0567, de fecha 1 de marzo de 2019, de la Presidencia, por el que se aprueban las «Normas para la concesión de ayudas para la formación musical de agrupaciones corales con personalidad jurídica propia, año 2019».

BDNS (identif.): 443412.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3 b) y 20.8 a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria, cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

Primero. — *Beneficiarios.*

Este programa está destinado a todas las agrupaciones corales de la provincia de Zaragoza que tengan personalidad jurídica propia y cuenten con un mínimo de doce miembros por cada agrupación, y cuya residencia-sede se encuentre en municipios o entidades locales menores con una población inferior a 50.000 habitantes de acuerdo con los datos del último padrón actualizado, con el objeto de cumplir la finalidad de prestar ayuda en la promoción cultura de los municipios y entidades locales menores de menor capacidad económica y de gestión.

Segundo. — *Finalidad.*

Con esta convocatoria se persigue la siguiente finalidad: ayudar económicamente a estas agrupaciones corales para el desarrollo de acciones formativas en lo que se refiere al aprendizaje y perfeccionamiento del canto coral, tales como gastos referidos a la dirección y formación musical a cargo del director y/o profesorado del canto coral, así como cursos de formación que reciban en su conjunto los miembros integrantes del grupo coral.

Gastos excluidos: transportes, cargos en conceptos de comidas, productos alimenticios, premios, obsequios, regalos, inversiones en bienes inventariables, gastos ordinarios no relacionados con la actividad subvencionada, etc.

Dichas acciones formativas deberán desarrollarse durante el período comprendido entre 1 de enero y el 21 de octubre de 2019 (ambos inclusive), de acuerdo con las necesidades específicas de cada grupo coral y su propia planificación de contenidos, horarios y demás circunstancias.

Tercero. — *Bases reguladoras.*

Ordenanza General de Subvenciones de Diputación Provincial de Zaragoza (BOPZ núm. 99, de fecha 4 de mayo de 2016).

Cuarto. — *Importe.*

El crédito para esta convocatoria será de 50.000 euros y se realizará con cargo a la aplicación 32200/33400/4890200 (RC núm. 22019001135) del presupuesto vigente, para la promoción del canto coral con agrupaciones corales con entidad jurídica propia.

Quinto. — *Plazo de presentación de solicitudes.*

Todas las agrupaciones corales con personalidad jurídica propia que deseen acogerse a esta convocatoria deberán presentar cumplimentados los documentos establecidos en las normas de la convocatoria.

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el BOPZ.

El texto completo podrá consultarse en la página web de la Base Nacional de Subvenciones del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans>) o en la página web (www.dpz.es).

A vertical gray bar on the left side of the page contains the word "NOR" in a large, stylized font. The letter "N" is dark gray, while the letters "O" and "R" are white.

Lugar de presentación. La solicitud será dirigida al ilustrísimo señor presidente de la Diputación Provincial de Zaragoza, mediante su presentación en el Registro de Entradas de esta Diputación, o por cualquiera de los medios señalados en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Zaragoza, 8 de marzo de 2019. — El presidente de la Diputación Provincial de Zaragoza, Juan Antonio Sánchez Quero.

SECCIÓN TERCERA

Núm. 2.142

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ZARAGOZA

ÁREA DE ASISTENCIA Y MODERNIZACIÓN LOCAL

Esta Presidencia, por decreto número 636, de 7 de marzo de 2019, ha aprobado la constitución de una bolsa de trabajo para la provisión, mediante nombramiento interino de puestos reservados a funcionarios de Administración local con habilitación de carácter nacional, subescala Secretaría-Intervención, de municipios de la provincia de Zaragoza, a fin de que las corporaciones locales puedan proponer a la Comunidad Autónoma, con respeto a los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad, el nombramiento de funcionarios interinos, integrada por la siguiente relación de aspirantes:

Apellidos	Nombre	Suma total puntos
ESCALONA ORTA	TERESA	22,250
REYERO FERNÁNDEZ	FRANCISCO JAVIER	21,050
ADIEGO ANDRÉS	JOSÉ MARÍA	20,850
JOVEN HERNÁNDEZ	ROBERTO	20,850
VINAJA MILIÁN	SONIA	20,650
GALLEGO DOMÍNGUEZ	JORGE	20,650
GRACIA HERRERO	FRANCISCO JAVIER	20,450
MARIÑOSA ABADÍAS	IGNACIO	20,100
BARRADO RUBERTE	ANA	19,658
FERNÁNDEZ GONZALVO	SERGIO	19,650
LÓPEZ NERÍN	IRENE	19,650
SANJUÁN BENEDI	MARÍA JESÚS	19,250
GARCÍA DOMEQUE	MARÍA ISABEL	19,250
TABERNER BENAVENTE	JESÚS MANUEL	19,050
MOLINER PLATAS	LAURA	18,980
TREMUL VELA	INMACULADA	18,850
ALCALÁ MILLÁN	SILVIA	18,770
PUY SAZATORNIL	CRISTINA	18,650
LÓPEZ BLASCO	VERÓNICA	18,530
POLO CUARTERO	LOURDES	18,505
SAMPEDRO VERGARA	ÚRSULA	18,250
CAZCARRO HERNÁNDEZ	VÍCTOR	18,210
TRULLÉN FLORÍA	DANIEL	18,205
FRAJ FANDOS	ELENA	18,170
MEZQUIDA MEJÍAS	ALEJANDRA	18,160
SANJUÁN CASTÁN	ELISA	17,950
ABRIL MARTÍNEZ	BEATRIZ	17,890
PÉREZ GARCÍA CARPINTERO	ALBERTO	17,850
SÁNCHEZ BERNAD	MARTA	17,775
GARICANO PADILLA	ALMUDENA	17,725
SOS ABADÍA	M ^a BEGOÑA	17,610
LOBÁN ACERO	MARÍA	17,570
NASARRE MALLOR	ALBA	17,530
GARCÍA BERGES	ISABEL	17,450
ALCONCHEL CATALÁN	RODOLFO	17,200
CASTRILLO FERRER	CARLOS	16,970
CEJUDO OSTALE	MARÍA JOSÉ	16,940
SÁNCHEZ GARCÉS	BEATRIZ	16,930
SEGURA MARTÍNEZ	DAVID	16,900
RIVAS LAMENCA	PILAR	16,830
SORIANO GRACIA	ANA ISABEL	16,730
ANTORÁN MIGUEL	ANA DELIA	16,550
PÉREZ IGLESIAS	MARÍA DEL MAR	16,530
GIMENO CASTÁN	RUBÉN	16,255

Apellidos	Nombre	Suma total puntos
GONZÁLEZ ROYUELA	ANA MARÍA	16,250
PESCADOR PARDILLOS	ADORACIÓN	16,150
MORENO BARTOLOMÉ	DANIEL	16,050
JIMENO PALACIOS	MARÍA TERESA	16,008
LÓPEZ HERRERO	JOSÉ JAVIER	15,930
LOBERA LASIERRA	SONIA	15,860
MOSQUERA CANO	MARTA	15,810
URGEL BENITO	JENIFER	15,700
MARTÍNEZ GIL	MARÍA YOLANDA	15,645
ABADÍA RUBIO	HÉCTOR	15,530
IZAL FUENZALIDA	MÓNICA	15,450
PELEGRÍN GIMENO	ADRIÁN	15,400
GIL RUIZ	VANESSA	15,313
PÉREZ ARQUED	DAVID	15,225
HERNÁNDEZ SÁNCHEZ	ANA BELÉN	15,176
CORRAL OTAL	ROBERTO	15,165
RUIZ LLERA	PILAR	15,125
MARTÍN MARTÍN	ANDREA	15,050
HERRERA BOROBIA	MARÍA INÉS	15,015
CÁMARA CEDEIRA	ROSARIO DEL PILAR	15,010
BALLESTÍN SÁNCHEZ	IGNACIO	14,865
SERENA LUNA	JESÚS MANUEL	14,825
ARGUÍS SANZ	MARTA	14,785
BONILLO ASO	ALFONSO RICARDO	14,550
GUILLÉN CAMPOS	PABLO ELISEO	14,535
GONZÁLEZ ORTEGA	OLGA	14,193
PASTOR SERAL	CARLOS	14,030
ASENSIO ROCHE	ALEJANDRO	14,000
PASCUAL GONZÁLEZ	MARTA	13,883
TOBALINA BURDIO	SARA	13,800
GARCÍA-BARCELÓ FERNÁNDEZ	MARÍA ROSARIO	13,703
GIMENO AURED	OLGA BASILIA	13,600
BARINGO ZUERAS	CLARA	13,600
USÓN FACI	ALEJANDRO	13,600
LACUEVA BUJ	SARA	13,550
ANDRÉS RUBIA	DANIEL	13,385
ARTAL DUPLA	LUIS MIGUEL	13,350
COLÁS ANSÓN	ÁLVARO	13,300
BENEDI SANCHO	MIREYA	13,293
SANCHO CAMPOR	VIOLETA	13,200
FALCÓN CERCADILLO	ENRIQUE	13,155
AVELLANA GALLÁN	CARLOS	13,150
LABORDA NAVARRO	MARÍA JOSÉ	13,085
GÓMEZ RUIZ	GEMA	13,025
LÓPEZ JIMÉNEZ	JUAN	13,000
MIGUEL SEBASTIÁN	ANDREA	12,983
SEBASTIÁN FRANCO	DAVID	12,900
DE LEIVA RODRÍGUEZ	ALEJANDRO	12,900
FRANCO BURILLO	MARCO ANTONIO	12,860
LAQUI PIZARRO	SOFÍA	12,848
ADIEGO ESCOLÁN	PEDRO ÁNGEL	12,800
CARRERAS OCABO	GUILLERMO	12,523
MELANTUCHE LÓPEZ	ELENA	12,495
SERRANO MARÍN	VIRGINIA	12,400
LAVILLA BERNAL	ELOISA PILAR	12,400
NOGUERAS AISA	PILAR	12,400
BERTOLÍN PARDOS	PABLO	12,345
CAMPO POMAR	GUILLERMO JOSÉ	12,245
SARRASECA ACÍN	CECILIA	12,200
LÓPEZ MOYA	MARÍA PILAR	12,200
PELIGERO TORRES	YOSUÉ	12,130
SANCHO LANZÁN	ANDREA	12,000
HERNÁNDEZ LAFUENTE	PABLO	12,000
LAMBAN PENA	CARLOS	12,000

N o r m

Apellidos	Nombre	Suma total puntos
PINILLA BOROBIA	MARÍA	11,800
RODRÍGUEZ DE LA RUBIA LÓPEZ	ÍÑIGO	11,800
SANTAFÉ POMED	AGUSTÍN	11,800
GUTIÉRREZ CELMA	PABLO	11,800
MORENO IZAGA	RAQUEL	11,800
CANO VEGA	ANA	11,650
SISAMÓN SANTAFÉ	SUSANA	11,600
LAHOZ NASARRE	AINHOA	11,600
BAILO GARCÍA	RAFAEL ALFREDO	11,420
PUERTOLAS GARETA	MARÍA	11,400
AINA LAIGLESIA	ANA MARÍA	11,400
LÓPEZ HERNÁNDEZ	MARTA	11,200
SIXTAC GRACIA	BEATRIZ	10,800
ZUÑIGA LAHUERTA	ANA DIVINA	10,800
BIARGE OLIVA	MARÍA SANDRA	10,800
CORBERA TOBEÑA	CARLOS	10,800
LAPUENTE GRACIA	LAURA	10,800
LORENTE PÉREZ	ESTER	10,800
PINA JUSTE	RICARDO	10,600
ESPINOSA MARAÑÓN	MARÍA ALICIA	10,600
LORDA DEL MAZO	ELISA	10,600
MONTERDE CORTÉS	CELIA	10,600
MORALES RANDO	ISABEL	10,600
MUNILLA MURILLO	VANESSA	10,600
ORÚS SEBASTIÁN	MARÍA PILAR	10,600
RAMIZ PAÑART	MIGUEL ÁNGEL	10,400
JULIÁN LÓPEZ	NEREA	10,400
LASOBRAS MARCO	PAULA	10,400
LOSTAL NAVARRO	MARÍA LUISA	10,360
ZUASTI MUNARRIZ	AZUCENA	10,200
MELANTUCHE LÓPEZ	LUIS	10,200
MORENO ANTÓN	ÁNGELA	10,200
NOGUERA GARCÍA	ÁLVARO	10,200
RUBIO PÉREZ	MARÍA PILAR	10,043
MUR RODRÍGUEZ	LAURA	10,000
MARTOS ESTEBAN	SILVIA	7,500
PELLEGERO ROYO	JORGE	5,780

De conformidad con la base 6.2 de la convocatoria, en los caso de empate se ha dado prioridad al aspirante con mayor puntuación en la fase de oposición. De persistir el empate, se ha atendido al orden alfabético del primer apellido, comenzando por la letra Ñ, de acuerdo con el resultado del sorteo anual a que se refiere el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado (resolución de 11 de abril de 2018 de la Secretaría de Estado de Función Pública, *Boletín Oficial del Estado* núm. 91, de 14 de abril de 2018).

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos oportunos.

Contra este acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse recurso potestativo de reposición ante el señor presidente de la Corporación, en el plazo de un mes contando desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de la Administraciones Públicas, sin perjuicio de interponer directamente en el plazo de dos meses recurso contencioso-administrativo ante el órgano competente de la jurisdicción contencioso-administrativa.

No obstante, el interesado puede ejercitar, en su caso, cualquier otro que estime procedente.

Zaragoza, a 10 de marzo de 2019. — El presidente, Juan Antonio Sánchez Quero.



SECCIÓN QUINTA

Núm. 2.071

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA

ÁREA DE URBANISMO Y SOSTENIBILIDAD

Servicio de Licencias de Actividad

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.3 de la Ley 11/2005, de 28 de diciembre, reguladora de los Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos de Aragón, se comunica que se abre un período de información pública por término de un mes, durante el cual todos los que se consideren afectados por la solicitud que obra a continuación podrán formular por escrito las alegaciones que estimen convenientes mediante instancia dirigida al Servicio de Licencias de la Gerencia Municipal de Urbanismo.

Número de expediente: 1.393.826/2018.

Actividad: Cafetería.

Ubicación: Calle Molino de las Armas, 54.

I. C. de Zaragoza, 6 de marzo de 2019. — La jefa del Servicio de Licencias de Actividad, María Cruz Toquero Cariello.



SECCIÓN QUINTA

Núm. 2.072

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA

ÁREA DE URBANISMO Y SOSTENIBILIDAD

Servicio de Licencias de Actividad

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.3 de la Ley 11/2005, de 28 de diciembre, reguladora de los Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos de Aragón, se comunica que se abre un período de información pública por término de un mes, durante el cual todos los que se consideren afectados por la solicitud que obra a continuación podrán formular por escrito las alegaciones que estimen convenientes mediante instancia dirigida al Servicio de Licencias de la Gerencia Municipal de Urbanismo.

Número de expediente: 1.577.193/2018.

Actividad: Bar (III.1).

Ubicación: Calle María Moliner, 95, local.

I. C. de Zaragoza, 7 de marzo de 2019. — La jefa del Servicio de Licencias de Actividad, María Cruz Toquero Cariello.



SECCIÓN QUINTA

Núm. 2.073

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA

ÁREA DE URBANISMO Y SOSTENIBILIDAD

Servicio de Licencias de Actividad

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.3 de la Ley 11/2005, de 28 de diciembre, reguladora de los Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos de Aragón, se comunica que se abre un período de información pública por término de un mes, durante el cual todos los que se consideren afectados por la solicitud que obra a continuación podrán formular por escrito las alegaciones que estimen convenientes mediante instancia dirigida al Servicio de Licencias de la Gerencia Municipal de Urbanismo.

Número de expediente: 94.964/2019.

Actividad: Restaurante.

Ubicación: Calle San Juan de la Peña, 78.

I. C. de Zaragoza, 7 de marzo de 2019. — La jefa del Servicio de Licencias de Actividad, María Cruz Toquero Cariello.



SECCIÓN QUINTA

Núm. 2.074

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA

ÁREA DE URBANISMO Y SOSTENIBILIDAD

Servicio de Licencias de Actividad

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.3 de la Ley 11/2005, de 28 de diciembre, reguladora de los Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos de Aragón, se comunica que se abre un período de información pública por término de un mes, durante el cual todos los que se consideren afectados por la solicitud que obra a continuación podrán formular por escrito las alegaciones que estimen convenientes mediante instancia dirigida al Servicio de Licencias de la Gerencia Municipal de Urbanismo.

Número de expediente: 54.650/2019.

Actividad: Parque infantil (insonorización y prevención de incendios).

Ubicación: Calle Riglos, 1-3.

I. C. de Zaragoza, 7 de marzo de 2019. — La jefa del Servicio de Licencias de Actividad, María Cruz Toquero Cariello.



SECCIÓN QUINTA

Núm. 2.075

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA

ÁREA DE URBANISMO Y SOSTENIBILIDAD

Servicio de Licencias de Actividad

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.3 de la Ley 11/2005, de 28 de diciembre, reguladora de los Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos de Aragón, se comunica que se abre un período de información pública por término de un mes, durante el cual todos los que se consideren afectados por la solicitud que obra a continuación podrán formular por escrito las alegaciones que estimen convenientes mediante instancia dirigida al Servicio de Licencias de la Gerencia Municipal de Urbanismo.

Número de expediente: 127.756/2019.

Actividad: Cafetería-restaurante (III.1 y III.7).

Ubicación: Plaza San Francisco, 12.

I. C. de Zaragoza, 7 de marzo de 2019. — La jefa del Servicio de Licencias de Actividad, María Cruz Toquero Cariello.



SECCIÓN QUINTA

Núm. 2.076

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA

ÁREA DE URBANISMO Y SOSTENIBILIDAD

Servicio de Licencias de Actividad

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.3 de la Ley 11/2005, de 28 de diciembre, reguladora de los Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos de Aragón, se comunica que se abre un período de información pública por término de un mes, durante el cual todos los que se consideren afectados por la solicitud que obra a continuación podrán formular por escrito las alegaciones que estimen convenientes mediante instancia dirigida al Servicio de Licencias de la Gerencia Municipal de Urbanismo.

Número de expediente: 129.124/2019.

Actividad: Bar (III.1).

Ubicación: Calle Duquesa Villahermosa, 161, local.

I. C. de Zaragoza, 7 de marzo de 2019. — La jefa del Servicio de Licencias de Actividad, María Cruz Toquero Cariello.



SECCIÓN QUINTA

Núm. 2.077

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA

ÁREA DE URBANISMO Y SOSTENIBILIDAD

Servicio de Licencias de Actividad

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.3 de la Ley 11/2005, de 28 de diciembre, reguladora de los Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos de Aragón, se comunica que se abre un período de información pública por término de un mes, durante el cual todos los que se consideren afectados por la solicitud que obra a continuación podrán formular por escrito las alegaciones que estimen convenientes mediante instancia dirigida al Servicio de Licencias de la Gerencia Municipal de Urbanismo.

Número de expediente: 159.483/2019.

Actividad: Bar-cafetería y restaurante.

Ubicación: Calle Doctor Juan José Rivas, 6.

I. C. de Zaragoza, 7 de marzo de 2019. — La jefa del Servicio de Licencias de Actividad, María Cruz Toquero Cariello.

SECCIÓN QUINTA

Núm. 2.078

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA

ÁREA DE URBANISMO Y SOSTENIBILIDAD

Servicio de Licencias de Actividad

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.3 de la Ley 11/2005, de 28 de diciembre, reguladora de los Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos de Aragón, se comunica que se abre un período de información pública por término de un mes, durante el cual todos los que se consideren afectados por la solicitud que obra a continuación podrán formular por escrito las alegaciones que estimen convenientes mediante instancia dirigida al Servicio de Licencias de la Gerencia Municipal de Urbanismo.

Número de expediente: 202.074/2019.

Actividad: Bar-restaurante (III.1 y III.7).

Ubicación: Calle Manifestación, 2, local.

I. C. de Zaragoza, 7 de marzo de 2019. — La jefa del Servicio de Licencias de Actividad, María Cruz Toquero Cariello.



SECCIÓN SEXTA

CORPORACIONES LOCALES

Núm. 2.058

AYUNTAMIENTO DE BELCHITE

ANUNCIO de aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria número 1 para el ejercicio 2019.

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 28 de febrero de 2019, ha aprobado inicialmente el expediente número 1 de modificación presupuestaria del Ayuntamiento de Belchite para el ejercicio 2019.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 177 y siguientes del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán presentarse las reclamaciones oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada esta modificación presupuestaria.

Belchite, a 4 de marzo de 2019. — El alcalde, Carmelo Pérez Díez.



SECCIÓN SEXTA

CORPORACIONES LOCALES

Núm. 2.059

AYUNTAMIENTO DE BELCHITE

ANUNCIO de exposición al público de la cuenta general para el ejercicio 2018.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio 2018 por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá a emitir un nuevo informe.

Belchite, a 6 de marzo de 2019. — El alcalde, Carmelo Pérez Díez.



SECCIÓN SEXTA

CORPORACIONES LOCALES

Núm. 2.080

AYUNTAMIENTO DE CABAÑAS DE EBRO

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la cuenta general correspondiente al ejercicio 2018, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar las reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

Cabañas de Ebro, a 7 de marzo de 2019. — La alcaldesa-presidenta, María del Carmen Lázaro Petisme.



SECCIÓN SEXTA

CORPORACIONES LOCALES

Núm. 2.098

AYUNTAMIENTO DE CONTAMINA

ANUNCIO de exposición al público de la cuenta general para el ejercicio 2018.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio 2018 por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones o sugerencias, la Comisión procederá a emitir un nuevo informe.

Contamina, a 7 de marzo de 2019. — El alcalde, José María Morente Arcos.

SECCIÓN SEXTA

CORPORACIONES LOCALES

Núm. 2.095

AYUNTAMIENTO DE JARABA

ANUNCIO de aprobación inicial del Reglamento orgánico municipal del Ayuntamiento de Jaraba.

Aprobado inicialmente el Reglamento orgánico municipal del Ayuntamiento de Jaraba por acuerdo del Pleno en sesión ordinaria de fecha 22 de febrero de 2019, de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local; 56 del texto refundido de Régimen Local; 140 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón, y 130.2 del Reglamento de Bienes, Actividades, Servicios y Obras de las Entidades Locales de Aragón, aprobado por Decreto 347/2002, de 19 de noviembre, del Gobierno de Aragón, se somete a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde día siguiente a la inserción de este anuncio en el BOPZ, para que pueda ser examinada y presentarse las reclamaciones que se estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento (<https://jaraba.sedelectronica.es>).

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo de aprobación del mencionado Reglamento.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 140 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón.

Jaraba, a 1 de marzo de 2019. — El alcalde, Joaquín Barriga Lorente.



SECCIÓN SEXTA

CORPORACIONES LOCALES

Núm. 2.081

AYUNTAMIENTO DE JAULÍN

ANUNCIO sobre cuenta general de 2018 de Jaulín.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio 2018 por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones o sugerencias, la Comisión procederá a emitir un nuevo informe.

Jaulín, a 6 de marzo de 2019. — La alcaldesa, Marta Julián Tena.



SECCIÓN SEXTA

CORPORACIONES LOCALES

Núm. 2.082

AYUNTAMIENTO DE JAULÍN

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 26 del Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, aprobado por Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, se hace pública la aprobación de un Plan económico-financiero por el Pleno de esta Corporación en sesión de fecha 5 de marzo de 2019, el cual estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento.

Jaulín, a 6 de marzo de 2019. — La alcaldesa, Marta Julián Tena.

SECCIÓN SEXTA

CORPORACIONES LOCALES

Núm. 2.116

AYUNTAMIENTO DE JAULÍN

ACUERDO del Ayuntamiento de Jaulín (Zaragoza) por el que se aprueban los padrones y listas cobratorias de los tributos locales: tasa de agua y basura, primer trimestre, anualidad 2019, e impuesto sobre vehículos de tracción mecánica, anualidad 2019.

Aprobados por resolución de esta Alcaldía dictada con fecha de 7 de febrero de 2019 los padrones y listas cobratorias de los tributos locales de tasa por agua y basura, primer trimestre de 2019, así como impuesto sobre vehículos de tracción mecánica, anualidad 2019, a efectos tanto de su notificación colectiva, en los términos que se deducen del artículo 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, como de la sumisión de los mismos a trámite de información pública, por medio del presente anuncio, se exponen al público por el plazo de quince días hábiles a fin de que quienes se estimen interesados puedan formular cuantas observaciones, alegaciones o reclamaciones tengan por conveniente.

El plazo de pago en período voluntario será de dos meses, quedando fijado para el presente período de devengo desde el 25 de febrero al 24 de abril de 2019, ambos inclusive.

El pago podrá efectuarse a través de cualquier entidad colaboradora autorizada o en las oficinas del Ayuntamiento de Jaulín en horario de atención al público. Los recibos domiciliados serán cargados directamente en las cuentas señaladas por los contribuyentes.

Contra el acto de aprobación de los citados padrones y/o las liquidaciones contenidas en los mismos podrá interponerse recurso previo de reposición ante la Alcaldía-Presidencia en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de finalización del término de exposición pública, de acuerdo con cuanto establece el artículo 14 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Transcurrido el plazo de ingreso voluntario sin que se haya satisfecho la deuda se iniciará el período ejecutivo, de acuerdo con el tenor de los artículos 26, 28 y 161 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, lo que determinará la exigencia de los intereses de demora, así como los recargos que correspondan y, en su caso, de las costas del procedimiento de apremio.

Jaulín, a 12 de febrero de 2019. — La alcaldesa, Marta Julián Tena.



SECCIÓN SEXTA

CORPORACIONES LOCALES

Núm. 2.097

AYUNTAMIENTO DE LA ZAIDA

Han sido aprobadas provisionalmente por el Pleno de esta Corporación de La Zaida, en sesión de fecha 6 de marzo de 2019, las modificaciones de las cuotas tributarias de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa de piscinas.

Queda expuesto al público en la Intervención de este Ayuntamiento y en horas de oficina el correspondiente acuerdo, con su expediente y demás antecedentes para la fijación y modificación de los elementos necesarios en orden a la determinación de las respectivas cuotas tributarias, por el plazo de treinta días hábiles a contar desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el BOPZ, con objeto de que puedan presentarse reclamaciones y sugerencias, dando así cumplimiento al artículo 17 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

En el caso de que en el período de exposición pública no se produjeran reclamaciones, se entenderán aprobadas definitivamente las modificaciones de las cuotas tributarias de la Ordenanza fiscal indicada.

La Zaida, a 7 de marzo de 2019. — El alcalde, Salvador Soriano Casamián.



SECCIÓN SEXTA

CORPORACIONES LOCALES

Núm. 2.052

AYUNTAMIENTO DE MARÍA DE HUERVA

Solicitada por Javier Guerrero Gaspar, en representación de José Manuel Cadena Blesa, licencia ambiental de actividad clasificada destinada a almacenamiento y distribución de leña (expediente de legalización), con emplazamiento en parcela 102 del polígono 8 del catastro de rústica, según memoria técnica redactada por don L. Fernando Kurtz Rodrigo, en este Ayuntamiento se tramita el oportuno expediente.

De conformidad con lo prevenido en el artículo 77.3 de la Ley 11/2014, de 4 de diciembre, de Prevención y Protección Ambiental de Aragón, se procede a abrir período de información pública por término de quince días naturales desde la inserción del presente anuncio en el BOPZ para que quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad presenten las observaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se encuentra depositado en las dependencias de este Ayuntamiento, pudiéndose consultar en las mismas durante horario de oficina.

María de Huerva, a 6 de marzo de 2019. — La alcaldesa, María del Mar Vaquero Perriñez.



SECCIÓN SEXTA

CORPORACIONES LOCALES

Núm. 2.064

AYUNTAMIENTO DE MOROS

Don Manuel Morte García, alcalde del Ayuntamiento de Moros, hace saber que corresponde al Pleno del Ayuntamiento elegir las personas para ser nombradas jueces de paz titular y sustituto de este municipio, de conformidad a lo que disponen los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y artículos 4 y 5.1 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz.

Quedándose vacante la plaza de sustituto del juez de paz por nombramiento por la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Aragón con fecha de 21 de diciembre de 2018 como juez de paz titular del municipio de Moros de la persona que a esta fecha ocupaba el cargo de juez de paz sustituto, se abre un plazo de quince días hábiles para que las personas que estén interesadas, y reúnan las condiciones legales lo soliciten por escrito dirigido a esta Alcaldía.

En la Secretaría del Ayuntamiento puede ser examinado el expediente y recabarse la información que se precise en cuanto a requisitos y duración del cargo.

En caso de no presentarse solicitudes, el Pleno de la Corporación elegirá libremente, comunicando el acuerdo al Juzgado de Primera Instancia del partido.

Lo que se publica para general conocimiento.

Moros, a 28 de febrero de 2019. — El alcalde, Manuel Morte García.



SECCIÓN SEXTA

CORPORACIONES LOCALES

Núm. 2.053

AYUNTAMIENTO DE MUEL

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 2 de enero de 2019, ha aprobado la cuenta general correspondiente al ejercicio 2017.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, podrá denunciarse ante el Tribunal de Cuentas la existencia de irregularidades en la gestión económica y en las cuentas aprobadas.

Muel, a 6 de marzo de 2019. — El alcalde-presidente, Rafael Aliaga Aliaga.



SECCIÓN SEXTA

CORPORACIONES LOCALES

Núm. 2.079

AYUNTAMIENTO DE PLASENCIA DE JALÓN

ANUNCIO de exposición al público de la cuenta general para el ejercicio 2018.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio 2018 por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones o sugerencias, la Comisión procederá a emitir un nuevo informe.

Plasencia de Jalón, a 6 de marzo de 2019. — El alcalde, Gregorio Benedí Martínez.

SECCIÓN SEXTA

CORPORACIONES LOCALES

Núm. 2.065

AYUNTAMIENTO DE SAN MATEO DE GÁLLEGO

Aprobado por resolución de Alcaldía número 0033-2019, de fecha 6 de marzo de 2019, el padrón cobratorio del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica, ejercicio 2019, se somete a información pública por el período de veinte días hábiles, a fin de que los interesados puedan examinar y presentar los recursos que estimen oportunos.

Simultáneamente se anuncia la apertura del período de recaudación en voluntaria, en los términos establecidos en la Ordenanza fiscal correspondiente y artículo 88 del Reglamento General de Recaudación.

Plazo de ingreso

Dos meses desde la publicación de este edicto.

Lugar de ingreso

En las oficinas municipales del Ayuntamiento de San Mateo de Gállego, en horario de lunes a viernes de 9:00 a 14:00, excepto los recibos domiciliados en entidades bancarias.

Transcurrido el período indicado de recaudación en voluntaria, las deudas se exigirán por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo de apremio, intereses de demora y las costas que se produzcan, tal como establece el artículo 91 y siguientes del Reglamento General de Recaudación.

San Mateo de Gállego, a 6 de marzo de 2019. — El alcalde, José Manuel González Arruga.



SECCIÓN SEXTA

CORPORACIONES LOCALES

Núm. 2.114

AYUNTAMIENTO DE TORRELAPAJA

La Comisión de Cuentas, en sesión de 6 de marzo de 2019, dictaminó favorablemente la aprobación de la cuenta general de este Ayuntamiento del ejercicio 2018.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesto al público el expediente de la cuenta general del ejercicio 2018 por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones o sugerencias, la Comisión procederá a emitir un nuevo informe.

Torrelapaja, a 6 de marzo de 2019. — El alcalde, Tomás Rubio Oliveros.

SECCIÓN SEXTA

CORPORACIONES LOCALES

Núm. 2.067

AYUNTAMIENTO DE UNCASTILLO

ANUNCIO del Ayuntamiento de Uncastillo por el que se da publicidad al resultado de la licitación convocada para la adjudicación del aprovechamiento de pastos en los montes de utilidad pública de este Ayuntamiento.

Convocada licitación mediante el anuncio publicado en el BOPZ núm. 35, de fecha 13 de febrero de 2019, para la adjudicación del aprovechamiento de pastos en los montes de utilidad pública de este Ayuntamiento, celebrada la licitación, de conformidad con la propuesta formulada por la Mesa de contratación, mediante decreto de la Alcaldía de fecha 4 de marzo de 2019, se ha dictado la siguiente resolución:

Primero. — Adjudicar el aprovechamiento de pastos en el monte de «Picanido», número Z-0229 del catálogo, al único licitador presentado: José Manuel Gastón Sorrosal, por el precio de 5.669 euros por cada anualidad, y un plazo de ejecución que finalizará el 31 de diciembre de 2023.

Segundo. — Adjudicar el aprovechamiento de pastos en el monte de «Pardina de Baniés», número Z-0228, al único licitador presentado: Jesús Manuel Izaga Yarz, por el precio de 779 euros por cada anualidad, y un plazo de ejecución que finalizará el 31 de diciembre de 2022.

Tercero. — Declarar desierto el procedimiento para la adjudicación del aprovechamiento de pastos en el monte «La Sierra», número Z-0230 del catálogo, por falta de licitadores.

Uncastillo, a 4 de marzo de 2019. — El alcalde-presidente, José Luis Abenia Pardos.

SECCIÓN SÉPTIMA

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia

Núm. 2.088

JUZGADO NÚM. 10

Cédula de notificación

Doña María Dolores Ladera Sainz, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el presente procedimiento de juicio verbal número 435/2018-NA, seguido a instancia de Antonio Sebastián Gaspar frente a Nora García Cabello, se ha dictado sentencia con esta fecha, contra la cual no cabe recurso alguno.

Y encontrándose dicha demandada Nora García Cabello en paradero desconocido, se expide el presente a fin de que sirva de notificación en forma al mismo, estando dicho acto a su disposición en este Juzgado, donde podrá tener conocimiento íntegro del mismo, en Zaragoza a veintiocho de febrero de dos mil diecinueve. — La letrada de la Administración de Justicia, María Dolores Ladera Sainz.

BOPZ

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

CIF: P-5.000.000-I • Depósito legal: Z. número 1 (1958)

Administración:
Palacio de la Diputación de Zaragoza (Admón. del BOPZ), Plaza de España, 2.
Teléfono: 976 288 800 - Directo: 976 288 823 - Fax: 976 288 947

Talleres:
Imprenta Provincial. Carretera de Madrid, s/n - Teléfono: 976 317 836

Envío de originales para su publicación:
Excmo. Diputación Provincial de Zaragoza (Registro General)
Plaza de España, número 2, 50071 Zaragoza

Correos electrónicos: bop@dpz.es / imprenta@dpz.es



TARIFAS Y CUOTAS
(Art. 7.º Ordenanza fiscal núm. 3 vigente)

1. Anuncios:
 - 1.1. Cuando se remitan por correo electrónico o en soporte informático y cumplan las prescripciones técnicas establecidas en el Reglamento de gestión del BOPZ, de forma que permita su recuperación sin necesidad de realizar ningún trabajo de composición y montaje:
 - Anuncios ordinarios: Por cada carácter que integre el texto del anuncio, **0,025 euros**.
 - Anuncios urgentes: Ídem ídem, **0,050 euros**.
 - 1.2. Cuando se remitan en soporte papel y sea necesario transcribir el texto del anuncio:
 - Anuncios ordinarios: Por cada carácter que integre el texto del anuncio, **0,0300 euros**.
 - Anuncios urgentes: Ídem ídem, **0,0600 euros**.
2. Información en soporte electrónico:
 - 2.1. Cada página de texto de una disposición o anuncio: **0,05 euros**.
 - 2.2. Si se facilita en disquete, además: **1 euro**.
 - 2.3. Si se facilita en CD-ROM, además: **3 euros**.
3. Suscripción al BOPZ para su recepción por correo electrónico: **10 euros/mes**.
4. Suscripción al BOPZ en formato papel: **50 euros/mes**.

El "Boletín Oficial de la Provincia de Zaragoza" puede consultarse en las siguientes páginas web: <http://boletin.dpz.es/BOPZ/> o www.dpz.es